

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

2254/07

USHUAIA, 28 AGO. 2007

VISTO el Expediente N° 009470-EM/07, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reajuste de los aportes estatales  
conforme a las grillas salariales homologadas en Paritarias de fecha 27 de abril de  
2007, a los Establecimientos Públicos de Gestión Privada.

Que los Decretos Provinciales N° 739/07 y N° 1130/07, Anexos IX y  
XVI, respectivamente, corresponden a la incorporación de Instituciones Públicas  
de Gestión Privada al Sistema de Aportes Financieros del Estado y de Crecimiento  
Vegetativo de Instituciones ya incorporadas.

Que en dichos Decretos Provinciales se reconocen las Plantas  
Orgánicas Funcionales subvencionadas con el aporte estatal.

Que en función de lo antes mencionado es necesario realizar un  
reajuste en los importes que el Estado otorga a los Establecimientos reconocidos  
para que puedan hacer frente al pago de los haberes docentes.

Que dado la aplicación de la nueva grilla salarial con incrementos  
escalonados entre los meses de abril - agosto; septiembre y octubre - diciembre  
del presente año, se aplicará el reajuste en los importes que otorga en Estado en  
forma similar a las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que también se mantendrá el mismo régimen estatuido en los  
Decretos Provinciales mencionados precedentemente, en doce (12) cuotas iguales  
y consecutivas, con prorrato del Sueldo Anual Reglamentario de forma  
proporcional en cada cuota.

Que el Ministerio de Educación ha tomado debida intervención,  
sustentando la aplicación de los reajustes escalonados a la Instituciones Públicas  
de Gestión Privada, que figuran en los Anexos I, II y III que forman parte integrante  
del presente.

Que por lo expuesto es necesario dictar el Instrumento Legal  
pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto  
administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 128° y 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
EN EJERCIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1° - Autorizar el reajuste de los aportes Estatales conforme la grillas  
salariales homologadas en Paritarias de fecha 27 de abril de 2007, a los

III. 2-

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

III...2.-

de abril de 2007, a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada que figuran en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante del presente, a partir del día 1º de abril del presente año, por lo motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.14.106.515.0.00.341.16.00.00.00.1.11. del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2254/07



Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Angélica GUZMÁN  
Vicepresidenta 1º a cargo de la  
Presidencia de la Legislatura Provincial  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO N° **2254/07**

Acuerdo Grilla Salarial Abril - Agosto 2007

Desde	Hasta	% de Aporte	Institución	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100 %	J.I.F.	80 %	\$ 156.893,57	\$ 125.514,86
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	Jardín Domíno	80 %	\$ 34.196,28	\$ 27.357,02
\$ 189,00	\$ 250,00	80 %	Inst. Rep. Arg (IRA)	80%	\$ 18.302,62	\$ 14.642,10
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Ma. Auxiliadora	100 %	\$ 153.481,06	\$ 153.481,06
\$ 314,00	\$ 375,00	60 %	Don Bosco Río Gde.	100 %	\$ 356.802,40	\$ 356.802,40
\$ 376,00	\$ 438,00	50 %	Esc. Agrot. Salesiana	100 %	\$ 294.358,87	\$ 294.358,87
\$ 439,00	\$ 500	40 %	C.I.E.R.G.	80 %	\$ 235.423,74	\$ 188.338,99
\$ 501,00	\$ 563,00	30 %	E.M.E.I.	90 %	\$ 162.345,10	\$ 146.110,59
\$ 564,00	\$ 625,00	20 %	E.P.E.I.M.	80 %	\$ 86.835,57	\$ 69.468,46
\$ 626,00	\$ 688,00	10 %	E.A.D.E.B.	70 %	\$ 146.204,00	\$ 102.342,80
\$ 689,00		0 %	Jardín Crecer	70 %	\$ 33.938,16	\$ 23.756,71
			Jardín Dulce de Leche	80 %	\$ 33.073,72	\$ 26.458,98
			Jardín Krakeyen	60 %	\$ 26.211,64	\$ 15.726,98
			Jardín Narices Frias	60 %	\$ 24.547,22	\$ 14.728,33
			Jardín la N.C. de Todos	70 %	\$ 29.849,27	\$ 20.894,49
			Jardín Dailan Kifki	80 %	\$ 30.099,29	\$ 24.079,73
			Esc. Julio Verne	50 %	\$ 50.081,77	\$ 25.040,88
			Colegio del Sur	60 %	\$ 100.016,14	\$ 60.009,68
			Mons. Aléman	90 %	\$ 191.690,10	\$ 172.521,09
			Colegio Nacional	70 %	\$ 146.471,16	\$ 102.529,81
			Colegio Don Bosco de Ushuaia	90 %	\$ 258.222,06	\$ 232.399,85
			C.I.E.U.	80 %	\$ 133.781,38	\$ 107.025,10
			Mi Escuela S.R.L.	60 %	\$ 39.266,05	\$ 23.559,63
<b>Total Mensual</b>					<b>\$ 2.742.091,17</b>	<b>\$ 2.327.148,41</b>

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno

Angélica GLIZMAN  
Vicepresidenta 1ª a cargo de la  
Presidencia de la Legislatura Provincial  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**2254/07**

ANEXO II DEL DECRETO N°  
Acuerdo Grilla Salarial Septiembre 2007

Desde	Hasta	% de Aporte	Institución	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100 %	J.I.F.	80 %	\$ 170.665,79	\$ 136.532,63
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	Jardín Domingo	80 %	\$ 37.198,05	\$ 29.758,44
\$ 189,00	\$ 250,00	80 %	Inst. Rep. Arg (IRA)	80%	\$ 19.909,24	\$ 15.927,39
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Ma. Auxiliadora	100 %	\$ 166.953,73	\$ 166.953,73
\$ 314,00	\$ 375,00	60 %	Don Bosco Río Gde.	100 %	\$ 388.122,75	\$ 388.122,75
\$ 376,00	\$ 438,00	50 %	Esc. Agrot. Salesiana	100 %	\$ 320.403,19	\$ 320.403,19
\$ 439,00	\$ 500	40 %	C.I.E.R.G.	80 %	\$ 256.089,39	\$ 204.871,51
\$ 501,00	\$ 563,00	30 %	E.M.E.I.	90 %	\$ 176.595,86	\$ 158.936,27
\$ 564,00	\$ 625,00	20 %	E.P.E.I.M.	80 %	\$ 94.458,05	\$ 75.566,44
\$ 626,00	\$ 688,00	10 %	E.A.D.E.B.	70 %	\$ 159.037,88	\$ 111.326,52
\$ 689,00		0 %	Jardín Crecer	70 %	\$ 36.917,27	\$ 25.842,09
			Jardín Dulce de Leche	80 %	\$ 35.976,95	\$ 28.781,56
			Jardín Krakeyen	60 %	\$ 28.512,52	\$ 17.107,51
			Jardín Narices Frias	60 %	\$ 26.701,99	\$ 16.021,19
			Jardín la N.C. de Todos	70 %	\$ 32.469,46	\$ 22.728,62
			Jardín Dailan Kifki	80 %	\$ 32.741,43	\$ 26.193,14
			Esc. Julio Verne	50 %	\$ 54.477,98	\$ 27.238,99
			Colegio del Sur	60 %	\$ 108.795,62	\$ 65.277,37
			Mons. Aleman	90 %	\$ 208.516,78	\$ 187.665,10
			Colegio Nacional	70 %	\$ 159.328,49	\$ 111.529,94
			Colegio Don Bosco de Ushuaia	90 %	\$ 280.888,96	\$ 252.800,06
			C.I.E.U.	80 %	\$ 145.524,80	\$ 116.419,84
			Mi Escuela S.R.L.	60 %	\$ 42.712,85	\$ 25.627,71
<b>Total Mensual</b>					<b>\$ 2.982.999,03</b>	<b>\$ 2.531.631,99</b>

*Enrique Horacio VALLEJOS*  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno

*Angélica GUZMAN*  
Vicepresidenta 1ª cargo de la  
Presidencia de la Legislatura Provincial  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del Original

*RICARDO E. CHELIQUEMAN*  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO III DEL DECRETO N°

**2254/07**

Acuerdo Grilla Salarial Octubre - Diciembre 2007

Desde	Hasta	% de Aporte	Institución	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100 %	J.I.F.	80 %	\$ 179.302,28	\$ 143.441,83
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	Jardín Domino	80 %	\$ 39.080,45	\$ 31.264,36
\$ 189,00	\$ 250,00	80 %	Inst. Rep. Arg (IRA)	80%	\$ 20.916,74	\$ 16.733,39
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Ma. Auxiliadora	100 %	\$ 175.402,37	\$ 175.402,37
\$ 314,00	\$ 375,00	60 %	Don Bosco Río Gde.	100 %	\$ 407.763,59	\$ 407.763,59
\$ 376,00	\$ 438,00	50 %	Esc. Agrot. Salesiana	100 %	\$ 336.617,10	\$ 336.617,10
\$ 439,00	\$ 500	40 %	C.I.E.R.G.	80 %	\$ 269.048,72	\$ 269.048,72
\$ 501,00	\$ 563,00	30 %	E.M.E.I.	90 %	\$ 185.532,44	\$ 166.979,20
\$ 564,00	\$ 625,00	20 %	E.P.E.I.M.	80 %	\$ 99.238,07	\$ 79.390,46
\$ 626,00	\$ 688,00	10 %	E.A.D.E.B.	70 %	\$ 167.085,95	\$ 116.960,16
\$ 689,00		0 %	Jardín Crecer	70 %	\$ 38.785,46	\$ 27.149,82
			Jardín Dulce de Leche	80 %	\$ 37.797,56	\$ 30.238,05
			Jardín Krakeyen	60 %	\$ 29.955,38	\$ 17.973,23
			Jardín Narices Frias	60 %	\$ 28.053,23	\$ 16.831,94
			Jardín la N.C. de Todos	70 %	\$ 34.112,57	\$ 23.878,80
			Jardín Dailian Kifki	80 %	\$ 34.398,30	\$ 27.518,64
			Esc. Julio Verne	50 %	\$ 57.234,82	\$ 28.617,41
			Colegio del Sur	60 %	\$ 114.301,19	\$ 68.580,71
			Mons. Aleman	90 %	\$ 219.068,71	\$ 197.161,84
			Colegio Nacional	70 %	\$ 167.391,26	\$ 117.173,88
			Colegio Don Bosco de Ushuaia	90 %	\$ 295.103,26	\$ 265.592,93
			C.I.E.U.	80 %	\$ 152.889,04	\$ 122.311,23
			Mi Escuela S.R.L.	60 %	\$ 44.874,32	\$ 26.924,59
<b>Total Mensual</b>					<b>\$ 3.133.952,81</b>	<b>\$ 2.713.554,25</b>

G.T.  
112  
111

*Dr. Enrique Horacio VALLEJOS*  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno

*Angélica GUZMAN*  
Vicepresidenta 1° a cargo de la  
Presidencia de la Legislatura Provincial  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**Es copia fiel del Original**

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Departamento de Control y Registro  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.